



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

MC 1479185

FECHA EXPEDICIÓN

09-diciembre-2022

CLAVE: SEM003155
FOLIO TRAMITE: 791.305

NOMBRE: DIAZ DIAZ MARIA
UBICACIÓN: ARRAYAN
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO
CALLE CRUCE 2: ARRAYAN
GIRO: VARIOS MARQUESITAS
SUPERFICIE: 1.50 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

EXTERIOR: FTE INTERIOR: TEMPL.

DIAS AMPARADOS: 153
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2022

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$1.055.70

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:44 p	A:	11:00:44 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:44 p	A:	11:00:44 p
MARTES	SI	DE:	05:00:44 p	A:	11:00:44 p	SARADO	SI	DE:	05:00:44 p	A:	11:00:44 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:44 p	A:	11:00:44 p	DOMINGO	SI	DE:	05:00:43 p	A:	11:00:44 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:44 p	A:	11:00:44 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

ACEPTO
DIAZ DIAZ MARIA

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

INSPECCIÓN A MERCADOS,

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y presentación del producto a la vista de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijuelas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.